MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN y **VISIÓN INTEGRADOS S.A.S. con NIT 901.180.382-8**

CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLIN
NIT	830.039.670-5
CONTRATISTA	**VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.**
NIT	**901.180.382-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**TITO ALBERTO ZAPATA BEDOYA**
CC	71.614.965 de Medellín
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CALLE 33 No. 66B – 23, Medellín – Antioquia
TELÉFONO CONTRATISTA	Tel: 6071288 – 31486397
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE".**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($220.000.000.00)** IVA INCLUIDO.
VALOR ADICION No. 1	**CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE ($100.000.000,00)** IVA INCLUIDO
CUENTA BANCARIA	Cuenta CORRIENTE No. 557015989 Banco BBVA
CORREO ELECTRONICO	gerencia@visionintegrados.com.co
PLAZO DE EJECUCION	30 de noviembre 2021
FECHA ADICIÓN	20 de octubre del 2021

El suscrito Señor **Mayor OSCAR FERNANDO SÁENZ HAMON,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.186.137 expedida en Tunja – Boyacá, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 830.039.670-5**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2021315009973543 del 06 de Agosto de 2021 y en la Orden Semanal No. 037 art. 096 Literal A del 10 de Septiembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada por la resolución 1417 del 08 de marzo del 2018, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** y que en el texto de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** con **NIT. 830.039.670-5** y por la otra el señor **TITO ALBERTO ZAPATA BEDOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.614.965 de Medellín, representante legal de **VISIÓN INTEGRADOS S.A.S. con NIT 901.180.382-8**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1, (ajuste ítem y ajuste al valor) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021, para LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE", previas las siguientes consideraciones:

Que el día 30 de abril de 2021 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN y **VISIÓN INTEGRADOS S.A.S. con NIT 901.180.382-8.**

Que, en la ejecución contractual, el supervisor del contrato **MY. PETER JOHANN PINZON RAMIREZ,** evidencio que es necesaria la inclusión de un servicio adicional, prestados por el contratista, con el fin de garantizar un óptimo servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, por lo que eleva solicitud de consideración al Ordenador del Gasto para adicionar dichos servicios al Contrato, como se relaciona a continuación:

ITEM	CODIGOS CUPS	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	953400	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR (incluye prótesis ocular)	SERVICIO

Que una vez recibida la solicitud el señor Ordenador del gasto procedió a solicitar la viabilidad de la modificación a sus comités, técnicos, económicos y jurídicos con el fin de emitir concepto de viabilidad de la presente adición.

Que hacen parte integral de la presente adición los conceptos, técnicos, económicos y jurídicos, donde se deja la recomendación de a dichos servicios en la aceptación de oferta en ejecución con el fin de cumplir la misión institucional y así disminuir las tutelas contra el DMMED, por estos servicios, igualmente al tener cargo al contrato, impedir que siga en crecimiento la deuda sin

respaldo presupuestal del Dispensario. Igualmente se realiza el estudio económico donde se realiza estudio de los precios del mercado, encontrando que los mismos se encuentran en el marco económico del mercado.

ITEM	CODIGOS CUPS	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA ADICION DEL CONTRATO
1	953400	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR (incluye prótesis ocular)	1	1.800.000,00

Que el valor del contrato de oferta principal es por la suma **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($220.000.000.00)** IVA INCLUIDO, respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30721** del 26 de enero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED, por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, recurso 10 CSF.

Que el día 07 de octubre 2021, el Señor **MY. PETER JOHANN PINZON RAMIREZ** en calidad de Supervisor del Contrato, radicó en el Dispensario Médico de Medellín el oficio No. 025968 mediante el cual solicita la adición presupuestal al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE ($100.000.000,00)** IVA INCLUIDO, con el fin de dar continuidad al objeto contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021.

Que el contratista acepta la presente ADICIÓN No. 01, mediante oficio sin número radicado del 19 de octubre 2021, suscrita por el Representante Legal de **VISIÓN INTEGRADOS S.A.S. con NIT 901.180.382-8**.

Que el día 20 de octubre de 2021, de acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30721** del 26 de enero de 2021, se acordó realizar una adición al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021 en dinero, teniendo en cuenta que el contrato actual se suscribió por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($220.000.000.00)** IVA INCLUIDO y se requiere adicionar **CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE ($100.000.000,00)** IVA INCLUIDO, para un valor total de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($320.000.000.00)** IVA INCLUIDO, previos requisitos de perfeccionamiento del contrato y ampliación de las pólizas. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que se soporta a la presente **ADICIÓN No. 1** los CONCEPTOS PREVIOS ECONOMICOS, TECNICO, JURIDICO, en el cual hace constar lo siguiente: el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021, el cual tiene como objeto: la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE", estando vigente su ejecución y ante la necesidad de: (I) **adicionar** presupuesto por un valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del contrato inicial, se cuenta con la viabilidad y los fundamentos legales de poder realizar la adición EN CONDICIONES TECNICAS. La solicitud realizada al

Ordenador de Gasto y el estudio previo fueron objeto de análisis por parte de los Comités Técnico, Jurídico y Económico, así como del Supervisor del contrato, quienes encuentran viable la realización de la **Adición No. 01** y recomienda al Ordenador del Gasto la Adición del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021.

Que la presente **ADICIÓN No. 01 mediante la cual se realiza adición a las condiciones técnicas en siete (7) servicios,** se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben la presente **ADICIÓN No. 01,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato de adición.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente **ADICIÓN N° 1,mediante la cual se realiza ajuste al valor e ítems a las condiciones técnicas en un (a) servicio** AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA OFERTA ECONÓMICA** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021 al cual SE ADICIONA LOS SIGUIENTES SERVICIOS así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA ADICION DEL CONTRATO
1	953400	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR (incluye prótesis ocular)	1	1.800.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese al **ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO.** Al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021 el cual quedará así:

V/TOTAL CONTRATO INICIAL	**$ 220.000.000,00**
ADICIÓN No. 1	**$ 100.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 320.000.000,00**

CLAUSULA TERCERA: Adiciónense al presupuesto adicional y al tiempo adicional a las garantías solicitadas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-DIGSA-DISAN-DMMED-2021.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato que no hayan sido modificados con la presente adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma la presente adición en Medellín, a los 20 días del mes de octubre del 2021.

Mayor. **OSCAR FERNANDO SÁENZ HAMON**
Ordenador del Gasto / Subdirector Administrativo y Financiero

MY. PETER JOHANN PINZON RAMIREZ
Supervisor Contrato No. 342

POR EL CONTRATISTA,

VISIÓN INTEGRADOS S.A.S. con NIT 901.180.382-8
Representante Legal **TITO ALBERTO ZAPATA BEDOYA**
identificado con CC No. 71.614.965 de Medellín

Vo. Bo: **PS. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO**
Asesor Jurídico Contratación DMMED

Vo. Bo: **PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ**
Asesor Económico DMMED

Vo. Bo: **MY. PETER JOHANN PINZON RAMIREZ**
Asesor Técnico DMMED